

REIVINDICACIONES

1. Un compuesto o una sal del mismo, que es un compuesto que se selecciona del grupo que consiste en los siguientes compuestos, o una sal de los mismos: ácido (2R,3R)-3-amino-2-[[2-(2-ciclopropiletil)furo[3,2-c]piridin-4-il]metil]-4-(etilsulfanil)-2-hidroxi-4-(metilsulfanil)butanoico, ácido (2R,3S)-3-amino-5-ciclopropil-2-[[2-(2-ciclopropiletil)furo[3,2-c]piridin-4-il]metil]-2-hidroxi-4-(metilsulfanil)butanoico, y ácido (2R,3R)-3-amino-2-[(2-butil-7-metilfuro[3,2-c]piridin-4-il)metil]-2-hidroxi-4-(metilsulfanil)butanoico.
2. Una composición farmacéutica que comprende el compuesto o una sal del mismo de acuerdo con la Reivindicación 1.
3. Una composición farmacéutica que comprende el compuesto o una sal del mismo de acuerdo con la Reivindicación 1 y un excipiente.
4. El compuesto o una sal del mismo de acuerdo con la reivindicación 1, en donde el compuesto es ácido (2R,3R)-3-amino-2-[[2-(2-ciclopropiletil)furo[3,2-c]piridin-4-il]metil]-4-(etilsulfanil)-2-hidroxi-4-(metilsulfanil)butanoico.
5. El compuesto o una sal del mismo de acuerdo con la Reivindicación 1, en donde el compuesto es ácido (2R,3S)-3-amino-5-ciclopropil-2-[[2-(2-ciclopropiletil)furo[3,2-c]piridin-4-il]metil]-2-hidroxi-4-(metilsulfanil)butanoico.
6. El compuesto o una sal del mismo de acuerdo con la Reivindicación 1, en donde el compuesto es ácido (2R,3R)-3-amino-2-[[2-(2-ciclopropiletil)furo[3,2-c]piridin-4-il]metil]-2-hidroxi-4-(metilsulfanil)butanoico.
7. El compuesto o una sal del mismo de acuerdo con la Reivindicación 1, en donde el compuesto es ácido (2R,3R)-3-amino-2-[(2-butil-7-metilfuro[3,2-c]piridin-4-il)metil]-2-hidroxi-4-(metilsulfanil)butanoico.

8. La composición farmacéutica de acuerdo con la Reivindicación 2, en donde el compuesto o una sal del mismo es el compuesto o la sal del mismo de acuerdo a la Reivindicación 6.

9. La composición farmacéutica de acuerdo con la Reivindicación 3, en donde el compuesto o una sal del mismo es el compuesto o la sal del mismo de acuerdo a la Reivindicación 6.

\NBV\ID-605285\WPC23770

Señor Director

NUEVAS CREACIONES

Superintendencia de Industria y Comercio

E. S. D.

Referencia: Expediente NC2017/0008372

Asunto: Solicitud de patente para: DERIVADOS DEL ÁCIDO (2R)-3-AMINO-2-(BI-CÍCLICOPIRIDILMETIL)-2-HIDROXI-PROPANOICO COMO INHIBIDORES DE P-LAP

Solicitante: KOTOBUKI PHARMACEUTICAL CO. LTD.
ASTELLAS PHARMA INC.

Fecha de solicitud: 16 de agosto de 2017

RESPUESTA A PRIMER EXAMEN DE PATENTABILIDAD

Yo, ANDRÉS RINCÓN USCÁTEGUI, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi condición de apoderado/a de la sociedad solicitante de la patente de la referencia, doy respuesta al Oficio 12150, notificado por fijación en lista el 09 de octubre de 2018.

I. MODIFICACIONES AL CAPÍTULO REIVINDICATORIO

En respuesta al examen de patentabilidad aportó un nuevo Capítulo Reivindicatorio conformado por 9 reivindicaciones, el cual reemplaza en su totalidad al Capítulo Reivindicatorio presentado el 14 de noviembre de 2017 en respuesta al examen de forma, en donde se realizan los siguientes cambios:

- se eliminan las Reivindicaciones 1 y 2;
- la antigua Reivindicación 3 es la nueva Reivindicación 1 por lo cual se eliminaron las dependencias;
- se actualizó la numeración y las dependencias de las reivindicaciones de acuerdo con los cambios mencionados anteriormente.

Estas modificaciones se ajustan al Artículo 34 de la Decisión 486 de 2000, ya que no constituyen una ampliación de la protección que correspondería a la divulgación contenida en la solicitud inicial.

II. EN CUANTO AL CAPÍTULO REIVINDICATORIO

El Examinador señala que la numeración de la Figura presentada en la Reivindicación 1 es confusa ya que la Descripción no divulga el compuesto de Fórmula Química 11. Adicionalmente, indica que la definición de los sustituyentes R¹, R² y R³ así como expresiones del tipo “*inferior*” no limitan de una manera adecuada la invención.

En respuesta a esta objeción, deseo llamar la atención al Capítulo Reivindicatorio Modificado, en el cual el solicitante ha decidido eliminar las Reivindicaciones 1 y 2. En este sentido, considero superada la objeción elevada por el Examinador.

III. PETICIÓN

1. Puesto que se ha dado respuesta a todas las objeciones formuladas por la Dirección de Nuevas Creaciones, solicito proceder al otorgamiento de la solicitud de patente.

IV. ANEXOS

1. Capítulo Reivindicatorio modificado conformado por 9 reivindicaciones.

Señor Director,

ANDRÉS RINCÓN USCÁTEGUI

C.C. 79.780.910 de Bogotá

T.P. 114.908